

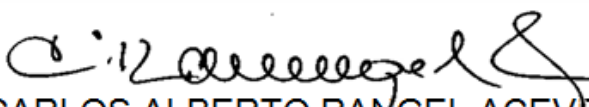
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: 2864508-3228612420
Bogotá D. C., veintiséis de noviembre de dos mil veinte

I. Se tienen por notificados a los demandados Juan Carlos García Rondón y Sandra Milena Sánchez González, por aviso, de conformidad con lo previsto en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

II. Se reconoce personería a la abogada Katherine Alejandra Soler López, como apoderada de los demandados, en los términos y para los efectos del poder allegado vía correo electrónico, quien, dentro del término legal concedido, propuso excepciones de mérito.

III. Córrase traslado de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada a la parte demandante por el término de diez días (art.443 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez